

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 1 de 19

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del informe	Informe de Seguimiento Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II. Corte 31 de julio 2022.
Dependencia (s)	Unidad de Talento Humano
Auditor:	Alfredo Armando Jiménez Acuña

1. INTRODUCCIÓN

Dentro de las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, se indica que la evaluación y el seguimiento, independiente y objetivo es uno de los roles más relevantes de la responsabilidad que le corresponde a la Oficina de Control Interno OCI, por lo cual es la encargada de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno y de proponer las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización de la gestión.

El ejercicio de evaluación y seguimiento, es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consultoría, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones del Hospital Militar Central; fortaleciendo el cumplimiento de sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

Para el caso en particular del seguimiento y evaluación al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público. Sigep II; el cual compila la información del talento humano al servicio del Hospital Militar Central; lo anterior en cumplimiento del artículo 18 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083/2015.

2. OBJETIVO

Realizar el seguimiento a los registros de la información inscrita en el aplicativo SIGEP, en cumplimiento del Decreto 1083/15 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", específicamente los Artículos 2.2.17.7 y 2.2.21.5.3.

3. METODOLOGIA

El método consiste en solicitar información a la Unidad de Talento Humano (UNTH), respecto de las novedades presentadas por el talento humano respecto de sus procesos de ingreso, permanencia y el retiro de la vida laboral en el Hospital, revisando y evaluando que dichas novedades se hayan registrado en el aplicativo SIGEP, en los respectivos subsistemas; de acuerdo con lo prescrito por el Decreto 1083/15. Artículo 2.2.17.6.

4. ALCANCE

El alcance del seguimiento, está determinado dentro del periodo observado entre el 01 de enero y el 31 de julio/22, con respecto a la información reportada por la Unidad de Talento Humano y los registros del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II. Hospital Militar Central.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 2 de 19

5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

El Artículo 2.2.17.6 del Decreto 1083/15. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”. Enuncia que el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP está organizado en 3 subsistemas: “1- Subsistema de Organización Institucional: Este Subsistema está integrado por los módulos que permiten gestionar los datos que identifican y caracterizan las entidades y los organismos del Sector Público, así como las normas de creación, estructuras, planta de personal, sistemas de clasificación de empleos y el régimen salarial y prestacional. 2- Subsistema de Recursos Humanos: Este Subsistema contiene la información sobre los servidores públicos y contratistas que prestan servicios personales a las instituciones, desde su vinculación, permanencia y retiro, independiente de la fuente de financiación: presupuesto de inversión, de funcionamiento o aportes en virtud de los convenios suscritos con organismos internacionales y 3. Subsistema de Servicio al Cliente: Este Subsistema permite el registro y control de las solicitudes o peticiones y respuestas a la ciudadanía en materia de organización institucional y recursos humanos, igualmente, crea un espacio de interacción con las instituciones públicas, los servidores, los ciudadanos, el Departamento Administrativo de la Función Pública y el SIGEP. La definición de los módulos que componen cada uno de los subsistemas del SIGEP, su alcance, funcionalidad y operación serán definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.”

5.1 Subsistema de Organización Institucional

Este componente presenta el registro de datos de la Estructura Organizacional del HOMIL, aspectos normativos, planta de personal, clasificación de empleos, régimen salarial y prestacional.

5.1.1 Estructura Organizacional

5.1.1.1 Condición. Estructura Organizacional:

La estructura organizacional del Hospital Militar Central, se encuentra definida en el Artículo No.1 del Decreto No. 4780 de 2008, “Por el cual se modifica la estructura del Hospital Militar Central y se dictan otras disposiciones.”

PLANTA DE PERSONAL APROBADA. ARTÍCULO 1. DECRETO 4780/2008

1. Consejo Directivo	3.1. Unidad de Servicios Ambulatorios	5.1. Unidad de Investigación Científica	7.2. Unidad de Apoyo Logística
2. Dirección General	3.2. Unidad de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico	5.2. Unidad de Formación y Docencia	7.3. Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos
2.1. Oficina de Control Interno	3.3. Unidad de Farmacia	6. Subdirección de Finanzas	7.4. Unidad de Informática
2.2. Oficina Asesora Jurídica	4. Subdirección Médica	6.1. Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación	8. Órganos de Accesoría y Coordinación
2.3. Oficina Asesora de Planeación	4.1. Unidad Médico Hospitalaria	6.2. Unidad Financiera	8.1. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno
2.4. Oficina de Control Disciplinario Interno	4.2. Unidad Clínica Quirúrgica	7. Subdirección Administrativa	8.2. Comisión de Personal.
3. Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico	5. Subdirección de Docencia e Investigación Científica	7.1. Unidad de Talento Humano	

Fuente de Información Decreto 4780 de 2008.

En la Página WEB del Hospital Militar; link: Transparencia, se encuentra publicada la estructura organizacional del HOMIL, guardando coherencia con el Decreto 4780/2008, así:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 3 de 19

Inicio > Transparencia Institucional > 1. Información de la Entidad > 1.2 Estructura orgánica - Organigrama

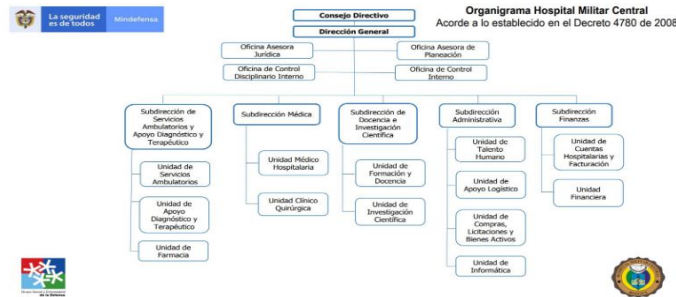
1.2 Estructura orgánica - Organigrama

jueves, 08 de octubre de 2020

Decreto No. 4780 de 2008

Organigrama Hospital Militar Central

Resolución 035 del 28 de enero de 2022 "Por medio de la cual se establece de los servicios y áreas descritas a las dependencias del Hospital Militar Central y se dictan otras disposiciones"



Fuente de Información: Página WEB Hospital Militar Central: Inicio-Transparencia Institucional-Información de la Entidad- Estructura Orgánica-Organigrama.

Confrontada la anterior información, frente al registro de la información en el aplicativo SIGEPII, se evidencia:

• Estructura Organizacional De La Entidad •

Código Sigep Contiene	Código Dane Es igual a	Nombre de la Entidad Contiene	Naturaleza Jurídica Contiene
Clasificación Orgánica Contiene	Orden Contiene	Sector Administrativo Contiene	Estado de la Entidad Contiene
Número de Jerarquía Contiene	Dependencia Contiene	Dependencia Padre Contiene	Dependencia Especial (si / No) Es igual a
Regional Seccional Zonal Contiene	Departamento Contiene	Municipio Contiene	Categoría Contiene

Código SIGEP	Código DANE	Nombre de la Entidad	NIT	Naturaleza Jurídica	Clasificación Orgánica	Orden	Suborden	Sector Administrativo	Número de Jerarquía	Dependencia	Número de Jerarquía Padre	Dependencia Padre	Dependencia Especial (Si / No)	Regional S
5204		HOSPITAL MILITAR CENTRAL	830040226	ESTABLECIMIENTO PUBLICO	RIIIM.EJECUTIVA	NACIONAL	NO APLICA	DEFENSA	00000025	ORGANOS DE ASESORIA Y COORDINACION	1	DEPENDENCIA RAZ DUMMY	NO	
5204		HOSPITAL MILITAR CENTRAL	830040226	ESTABLECIMIENTO PUBLICO	RIIIM.EJECUTIVA	NACIONAL	NO APLICA	DEFENSA	00000018	UNIDAD DE CUENTAS HOSPITALARIAS Y FACTURACION	1	DEPENDENCIA RAZ DUMMY	NO	
5204		HOSPITAL MILITAR CENTRAL	830040226	ESTABLECIMIENTO PUBLICO	RIIIM.EJECUTIVA	NACIONAL	NO APLICA	DEFENSA	00000019	UNIDAD FINANCIERA	1	DEPENDENCIA RAZ DUMMY	NO	
5204		HOSPITAL MILITAR CENTRAL	830040226	ESTABLECIMIENTO PUBLICO	RIIIM.EJECUTIVA	NACIONAL	NO APLICA	DEFENSA	00000020	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	1	DEPENDENCIA RAZ DUMMY	NO	
5204		HOSPITAL MILITAR CENTRAL	830040226	ESTABLECIMIENTO PUBLICO	RIIIM.EJECUTIVA	NACIONAL	NO APLICA	DEFENSA	00000024	UNIDAD DE INFORMATICA	1	DEPENDENCIA RAZ DUMMY	NO	
5204		HOSPITAL MILITAR CENTRAL	830040226	ESTABLECIMIENTO PUBLICO	RIIIM.EJECUTIVA	NACIONAL	NO APLICA	DEFENSA	00000010	UNIDAD DE FARMACIA	1	DEPENDENCIA RAZ DUMMY	NO	
5204		HOSPITAL MILITAR CENTRAL	830040226	ESTABLECIMIENTO PUBLICO	RIIIM.EJECUTIVA	NACIONAL	NO APLICA	DEFENSA	00000004	OFICINA ASESORIA JURIDICA	1	DEPENDENCIA RAZ DUMMY	NO	
5204		HOSPITAL MILITAR CENTRAL	830040226	ESTABLECIMIENTO PUBLICO	RIIIM.EJECUTIVA	NACIONAL	NO APLICA	DEFENSA	00000023	UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS	1	DEPENDENCIA RAZ DUMMY	NO	
5204		HOSPITAL MILITAR CENTRAL	830040226	ESTABLECIMIENTO PUBLICO	RIIIM.EJECUTIVA	NACIONAL	NO APLICA	DEFENSA	00000014	SUBDIRECCION DE DOCENCIA E INVESTIGACION CIENTIFICA	1	DEPENDENCIA RAZ DUMMY	NO	
5204		HOSPITAL MILITAR CENTRAL	830040226	ESTABLECIMIENTO PUBLICO	RIIIM.EJECUTIVA	NACIONAL	NO APLICA	DEFENSA	00000006	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	1	DEPENDENCIA RAZ DUMMY	NO	

	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
		DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
		PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 4 de 19	

Código Sigep

Contiene

Clasificación Orgánica

Contiene

Número de Jerarquía

Contiene

Regional Seccional Zonal

Contiene

Código Dane

Es igual a

Orden

Contiene

Dependencia

Contiene

Departamento

Contiene

Nombre de la Entidad

Contiene

Hospital Militar Central

Sector Administrativo

Contiene

Dependencia Padre

Contiene

Municipio

Contiene

Naturaleza Jurídica

Contiene

Estado de la Entidad

Contiene

Dependencia Especial (si / No)

Es igual a

Categoría

Contiene

Volver

Generar

Descargar Excel

Código SIGEP	Código DANE	Nombre de la Entidad	NIT	Naturaleza Jurídica	Clasificación Orgánica	Orden	Suborden	Sector Administrativo	Número de Jerarquía	Dependencia	Número de Jerarquía Padre	Dependencia Padre	Dependencia Especial (SI / No)	Región
5254		HOSPITAL MILITAR CENTRAL	830040256	ESTABLECIMIENTO PUBLICO	RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	NO APLICA	DEFENSA	0000017	SUBDIRECCION DE FINANZAS	1	DEPENDENCIA RAZ DUMMY	NO	
5254		HOSPITAL MILITAR CENTRAL	830040256	ESTABLECIMIENTO PUBLICO	RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	NO APLICA	DEFENSA	0000015	UNIDAD DE INVESTIGACION CIENTIFICA	1	DEPENDENCIA RAZ DUMMY	NO	
5254		HOSPITAL MILITAR CENTRAL	830040256	ESTABLECIMIENTO PUBLICO	RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	NO APLICA	DEFENSA	0000012	UNIDAD MEDICO HOSPITALARIA	1	DEPENDENCIA RAZ DUMMY	NO	
5254		HOSPITAL MILITAR CENTRAL	830040256	ESTABLECIMIENTO PUBLICO	RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	NO APLICA	DEFENSA	0000003	OFICINA DE CONTROL INTERNO	1	DEPENDENCIA RAZ DUMMY	NO	
5254		HOSPITAL MILITAR CENTRAL	830040256	ESTABLECIMIENTO PUBLICO	RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	NO APLICA	DEFENSA	0000002	UNIDAD DE APOYO LOGISTICO	1	DEPENDENCIA RAZ DUMMY	NO	
5254		HOSPITAL MILITAR CENTRAL	830040256	ESTABLECIMIENTO PUBLICO	RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	NO APLICA	DEFENSA	0000027	COMISION DE PERSONAL	1	DEPENDENCIA RAZ DUMMY	NO	
5254		HOSPITAL MILITAR CENTRAL	830040256	ESTABLECIMIENTO PUBLICO	RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	NO APLICA	DEFENSA	0000026	COMITE DE COORDINACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	1	DEPENDENCIA RAZ DUMMY	NO	
5254		HOSPITAL MILITAR CENTRAL	830040256	ESTABLECIMIENTO PUBLICO	RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	NO APLICA	DEFENSA	0000002	DIRECCION GENERAL	1	DEPENDENCIA RAZ DUMMY	NO	
5254		HOSPITAL MILITAR CENTRAL	830040256	ESTABLECIMIENTO PUBLICO	RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	NO APLICA	DEFENSA	0000016	UNIDAD DE FORMACION Y COCENCIA	1	DEPENDENCIA RAZ DUMMY	NO	
5254		HOSPITAL MILITAR CENTRAL	830040256	ESTABLECIMIENTO PUBLICO	RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	NO APLICA	DEFENSA	0000001	UNIDAD DE TALENTO HUMANO	1	DEPENDENCIA RAZ DUMMY	NO	

10

<<

<

2 de 3

>

>>

Código Sigep

Contiene

Clasificación Orgánica

Contiene

Número de Jerarquía

Contiene

Regional Seccional Zonal

Contiene

Código Dane

Es igual a

Orden

Contiene

Dependencia

Contiene

Departamento

Contiene

Nombre de la Entidad

Contiene

Hospital Militar Central

Sector Administrativo

Contiene

Dependencia Padre

Contiene

Municipio

Contiene

Naturaleza Jurídica

Contiene

Estado de la Entidad

Contiene

Dependencia Especial (si / No)

Es igual a

Categoría

Contiene

Volver

Generar

Descargar Excel

Código SIGEP	Código DANE	Nombre de la Entidad	NIT	Naturaleza Jurídica	Clasificación Orgánica	Orden	Suborden	Sector Administrativo	Número de Jerarquía	Dependencia	Número de Jerarquía Padre	Dependencia Padre	Dependencia Especial
5254		HOSPITAL MILITAR CENTRAL	830040256	ESTABLECIMIENTO PUBLICO	RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	NO APLICA	DEFENSA	0000005	OFICINA/ASESORIA DE PLANEACION	1	DEPENDENCIA RAZ DUMMY	NO
5254		HOSPITAL MILITAR CENTRAL	830040256	ESTABLECIMIENTO PUBLICO	RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	NO APLICA	DEFENSA	0000011	SUBDIRECCION MEDICA	1	DEPENDENCIA RAZ DUMMY	NO
5254		HOSPITAL MILITAR CENTRAL	830040256	ESTABLECIMIENTO PUBLICO	RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	NO APLICA	DEFENSA	0000013	UNIDAD CLINICA QUIRURGICA	1	DEPENDENCIA RAZ DUMMY	NO
5254		HOSPITAL MILITAR CENTRAL	830040256	ESTABLECIMIENTO PUBLICO	RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	NO APLICA	DEFENSA	0000009	UNIDAD DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO	1	DEPENDENCIA RAZ DUMMY	NO
5254		HOSPITAL MILITAR CENTRAL	830040256	ESTABLECIMIENTO PUBLICO	RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	NO APLICA	DEFENSA	0000008	UNIDAD DE SERVICIOS AMBULATORIOS	1	DEPENDENCIA RAZ DUMMY	NO
5254		HOSPITAL MILITAR CENTRAL	830040256	ESTABLECIMIENTO PUBLICO	RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	NO APLICA	DEFENSA	0000007	SUBDIRECCION DE SERVICIOS AMBULATORIOS Y DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO	1	DEPENDENCIA RAZ DUMMY	NO
5254		HOSPITAL MILITAR CENTRAL	830040256	ESTABLECIMIENTO PUBLICO	RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	NO APLICA	DEFENSA	0000001	CONSEJO DIRECTIVO	1	DEPENDENCIA RAZ DUMMY	NO
5254		HOSPITAL MILITAR CENTRAL	830040256	ESTABLECIMIENTO PUBLICO	RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	NO APLICA	DEFENSA	1	DEPENDENCIA RAZ DUMMY			NO

10

3 de 3

Fuente de Información: Archivo. Estructura Organizacional de la Entidad. 23/08/2022.

Conclusión:

Con base en la anterior información, se evidencia que la condición del criterio sobre el registro en el SIGEPII, se cumple con los parámetros del Decreto 1083/15, en cuanto a la condición de estructura organizacional.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL		FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
  Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestro Servicio Armado, para Colombia entera	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022	
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02	
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 5 de 19	

5.1.2. Nomenclatura y Escala Salarial

Nomenclatura Y Escala Salarial

Código Sist. Es igual a

Clasificación Organiz. Contiene

Código de la Entidad Contiene

Naturaleza Del Empleo Contiene

Estado de la Entidad Contiene

Otras Asignaciones Contiene

Nombre de la Entidad Contiene
Hospital Militar Central
Sistema de Carrera Contiene

Naturaleza Jurídica Contiene

Nivel Jerárquico Contiene

Id	Asignación	Grado	Justificación	Valor	Observaciones
1	ASIGNACIÓN BÁSICA	1	GRUPO A	2.253.873,00	
2	ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA	2	GRUPO B	2.253.873,00	
3	ASIGNACIÓN ESPECIAL	3	GRUPO C	2.407.188,00	
4	ASIGNACIÓN DE SERVIDOR	4	GRUPO D	2.721.902,00	
5	ASIGNACIÓN DE LÍDER	5	GRUPO E	3.211.873,00	
6	ASIGNACIÓN DE EXPERTO	6	GRUPO F	3.807.136,00	
7	ASIGNACIÓN DE MAESTRO	7	GRUPO G	4.332.598,00	
8	ASIGNACIÓN DE PROFESOR	8	GRUPO H	4.121.915,00	
9	ASIGNACIÓN DE INVESTIGADOR	9	GRUPO I	4.155.197,00	
10	ASIGNACIÓN DE ASISTENTE	10	GRUPO J	4.712.547,00	

Observación 1.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 6 de 19

planta de personal de empleados públicos del Hospital Militar Central, de conformidad con el sistema de nomenclatura y clasificación de empleos especial del Sector Defensa contemplado en el Decreto-ley 092 de 2007, así: (...); observándose que la Nomenclatura y Escala Salarial, registrada en el SIGEP II, no corresponde con la dispuesta en el Decreto mencionado.

5.1.2.3 Causa. Nomenclatura y Escala Salarial

La novedad se presenta posiblemente a partir de la migración de la información contenida en el anterior aplicativo SIGEP I, a la nueva versión SIGEP II; sin haberse realizado las depuraciones de los datos contenidos en los archivos, en este caso nomenclatura y asignación salarial.

5.1.2.4 Consecuencias. Nomenclatura y Escala Salarial

La anterior condición observada, puede tener como presuntas consecuencias: Desinformación Institucional, Deterioro en la Imagen de la Institución, posible falta de control sobre la actualización y uso de información, Información desactualizada, posible uso de datos erróneos y posibles hallazgos por parte de entes de control.

Recomendación 1:

La Oficina de Control Interno recomienda a la Unidad de Talento Humano, realizar las gestiones necesarias que conlleven a la actualización de la información registrada en la plataforma SIGEP II, respecto de la Nomenclatura y Escala Salarial, de manera que refleje la información actualizada y correspondiente al Hospital Militar Central.

5.1.3. Aspectos Normativos.

5.1.3.1. Condición Aspectos Normativos.

Verificados los registros sobre los aspectos Normativos de la Entidad en la estructura organizacional del Hospital Militar, se observa la siguiente condición:



Administración Información Personal Contratos Vincular / Desvincular Información Empleos Gestión de la Información Entidades								
INICIO / Gestión de la Información / Nomenclatura Y Escala Salarial								
• Nomenclatura Y Escala Salarial								
Código Sigep			Naturaleza Del Empleo			Nombre de la Entidad		
Es igual a			Contiene			Contiene		
Clasificación Organica			Estado de la Entidad			Hospital Militar Central		
Contiene			Contiene			Sistema de Carrera		
Código Del Cargo			Otras Asignaciones			Contiene		
Contiene			Contiene					
Id	Estado de la Entidad	Tipo de la Norma	Fecha de la Norma	Número de la norma	Sistema de Carrera	Nombre Nomenclatura	Nivel Jerárquico	Denominación del Cargo
1	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2	
2	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD POLICIAL	2	
3	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2	
4	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD POLICIAL	2	
5	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2	
6	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD POLICIAL	2	
7	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2	
8	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD POLICIAL	2	
9	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2	
10	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD POLICIAL	2	
11	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2	
12	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD POLICIAL	2	
13	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2	
14	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD POLICIAL	2	
15	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2	
16	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD POLICIAL	2	
17	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2	
18	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD POLICIAL	2	
19	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2	
20	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD POLICIAL	2	
21	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2	
22	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD POLICIAL	2	
23	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2	
24	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD POLICIAL	2	
25	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2	
26	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD POLICIAL	2	
27	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2	
28	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD POLICIAL	2	
29	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2	
30	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD POLICIAL	2	
31	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2	
32	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD POLICIAL	2	
33	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2	
34	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD POLICIAL	2	
35	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2	
36	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD POLICIAL	2	
37	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2	
38	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD POLICIAL	2	
39	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2	
40	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD POLICIAL	2	
41	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2	
42	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD POLICIAL	2	
43	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2	
44	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD POLICIAL	2	
45	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2	
46	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD POLICIAL	2	
47	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2	
48	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD POLICIAL	2	
49	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2	
50	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD POLICIAL	2	
51	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2	
52	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD POLICIAL	2	
53	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2	
54	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD POLICIAL	2	
55	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2	
56	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD POLICIAL	2	
57	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2	
58	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD POLICIAL	2	
59	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2	
60	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD POLICIAL	2	
61	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2	
62	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD POLICIAL	2	
63	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2	
64	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD POLICIAL	2	
65	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2	
66	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD POLICIAL	2	
67	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2	
68	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD POLICIAL	2	
69	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2	
70	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD POLICIAL	2	
71	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2	
72	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD POLICIAL	2	
73	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2	
74	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD POLICIAL	2	
75	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2	
76	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD POLICIAL	2	
77	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2	
78	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD POLICIAL	2	
79	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2	
80	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD POLICIAL	2	
81	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2	
82	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD POLICIAL	2	
83	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2	
84	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD POLICIAL	2	
85	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2	
86	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD POLICIAL	2	
87	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2	
88	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD POLICIAL	2	
89	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2	
90	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD POLICIAL	2	
91	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2	
92	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD POLICIAL	2	
93	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2	
94	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD POLICIAL	2	
95	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2	
96	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD POLICIAL	2	
97	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2	
98	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD POLICIAL	2	
99	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	2	
100	ACTIVA	DECRETO	29/04/1900	282		ABSOR MISIONAL EN SANIDAD POLICIAL	2	

La Fecha de la Norma que aparece en los registros del SIGEP II, son: 29/04/1900. Número de la Norma: 282.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 7 de 19

Observación 2.

En los registros del SIGEP II, se observa las columnas: Fecha de la Norma: 29/04/1900 y Número de la Norma: 282. Datos que no son coherentes con la actualidad y la realidad de la información, respecto a la normatividad.

5.1.3.2 Criterio. Aspectos Normativos

Mediante Decreto 4781 de 2008. “Por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de Empleados Públicos del Hospital Militar Central y se dictan otras disposiciones”, en el Artículo No. 1. “Ajústase la planta de personal de empleados públicos del Hospital Militar Central, de conformidad con el sistema de nomenclatura y clasificación de empleos especial del Sector Defensa contemplado en el Decreto-ley 092 de 2007, así: (...)”; observándose que la Información de carácter normativo, registrada en el SIGEP II, no corresponde con la dispuesta para el Hospital Militar Central.

5.1.3.3 Causas. Aspectos Normativos

La novedad se presenta posiblemente a la migración de la información contenida en SIGEP I, con destino a la nueva versión SIGEP II; sin haberse realizado las depuraciones de los contenidos en los archivos de estructura organizacional, en este caso los correspondientes a los aspectos normativos del Hospital.

5.1.3.4 Consecuencias. Aspectos Normativos

La anterior condición observada, puede tener alcances a consecuencias, como: Desinformación y Institucional, Deterioro en la Imagen de la Institución, posible falta de control sobre la actualización y uso información. Posibles hallazgos por parte de entes de control.

Recomendación 2:

La Oficina de Control Interno recomienda a la Unidad de Talento Humano, realizar las gestiones necesarias para la actualización de la información en la plataforma SIGEP II, respecto de los aspectos normativos del Subsistema Estructura Organizacional.

5.2 Subsistema de Recursos Humanos

Este comprende la información de los Servidores Públicos y Contratistas desde el ingreso, permanencia y retiro; teniendo en cuenta el periodo observado, el cual incluye los siguientes aspectos:

5.2.1 Registro de la Planta de Personal

En verificación realizada a los registros del SIGEP II, frente a la información reportada por la UNTH, con relación a la Planta de Personal, se observa los siguiente:

5.2.1.1 Condición. Registro de la Planta de Personal.

Cuadro 1

No. de Cargos Decreto 4781/08 (*1)	Cargos Ocupados Unidad Talento Humano (*2)	Total Cargos Ocupados SIGEP (*3)	%Cargos ocupados	Cargos Vacantes Unidad Talento Humano (*4)	%Cargos vacantes	Cargos Vacantes según el registro de Nómina (*5)	Diferencia Vacantes SIGEP frente Unidad Talento Humano (*4-*5)	Trabajadores Oficiales (*6) (Incluidos en Nómina)	Vacantes Trabajadores Oficiales Decreto 4781/08 (*7)
1398	931	903	66.60%	483	33.40%	467	16	63	51

Fuentes de Información:

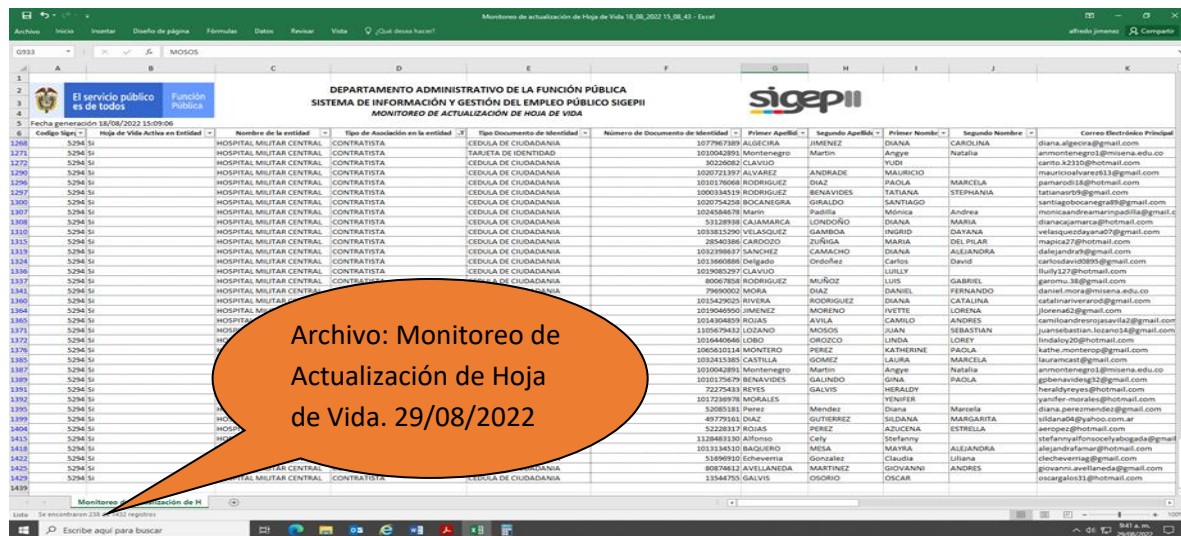
*1. Decreto 4781/08. Número de cargos aprobados; sin incluir los Trabajadores Oficiales. Concepto Jurídico. Oficina Jurídica HOMIL. ID. No. 192973 del 04/05/22. Archivo Distribución de Empleos planta por niveles Jerárquicos: Archivo Distribución de Empleos SIGEP II. 29-08-2022. Total 1.398.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
		VERSIÓN: 02
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 8 de 19
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

- *2. Dato enviado vía correo electrónico de fecha 22 de agosto/22. Unidad de Talento Humano. Nómina 31 de julio/22. Total: 994 funcionarios incluidos Trabajadores Oficiales (Cantidad 63). Cargos ocupados planta de personal: 931. Corte 31 de julio/22
- *3. Seguimiento realizado a la Plataforma del SIGEP. Monitoreo Actualización Hojas de Vida. Fecha 18/08/2022. Filtro archivo: Vinculados a cargo de planta: Total 903 vinculados.
- *4. Dato Cargos vacantes planta. Información enviada vía correo electrónico de fecha 30 de agosto/2022 por la Unidad de Talento Humano. Vacantes planta (483). Vacantes Trabajadores Oficiales. (50.)
- *5. Seguimiento realizado en el Archivo enviado por la Unidad de TH. Nomina 31 de julio/22. 931 Servidores; menos 1398 capacidad autorizada de la planta: 467 vacantes.
- *6. Número de Trabajadores Oficiales, según dato Nómina 31 de julio/22. 63 Trabajadores Oficiales incluidos en Nómina Julio/22.
- *7. Vacantes Trabajadores Oficiales. Diferencia entre el numero de Trabajadores autorizados en el Decreto 4781/08 (Cantidad: 114 TO.) y los vinculados a 31 de julio/22. Nomina. (Cantidad: 63 TO)

Observación No. 3

La Oficina de Control Interno en verificación realizada a la información reportada por la Unidad de Talento Humano, frente a la disposición del Decreto 4781/08. *“Por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de Empleados”*; observa que hay coincidencia entre los cargos autorizados en el Decreto 4781/08, (1398 cargos), frente a los cargos ocupados: 931 cargos ocupados y observados en la nómina a 31 de julio/22. Y 467 vacantes, ver cuadro 1. Comparado frente al Archivo SIGEP II. *“Distribución de Empleos de Planta”*. 1.398 empleos, encuentra los datos coincidentes; sin embargo, con base en el dato de vacantes enviado por la UTH, 483 vacantes, se observa una diferencia de 16 cargos, sin establecer el motivo de la deferencia.



Fuente de Información: Archivo. Monitoreo Actualización Hojas de Vida SIGEP II. 29/08/2022

En el archivo: *“Monitoreo de Actualización de Hojas de Vida”*, dispuesto en el aplicativo SIGEP II, se observó la relación de 1432 cargos relacionados entre, servidores públicos, incluyendo Trabajadores Oficiales, TO. (1.193 cargos) y contratistas (238 registros), para un total de 1432 registros con actualización de hoja de vida; lo cual no es concordante por la coincidencia que debería existir entre la información de las hojas de vida vigentes frente a la información reportada en la nómina a 31 de julio/22, utilizando el filtro para servidores activos.

Observación No. 4

En la nómina de personal del mes de julio, se observa, como beneficiaria para pago en nómina a la trabajadora oficial. YATE PINTO MABEL, identificada con el numero de cédula 35.468.483; en la relación presentada por parte de la UTH, en el archivo denominado: *“Planta de Empleos”*, donde relacionan los servidores que están inscritos en la planta de personal, la señora Mabel Yate Pinto, no se encuentra relacionada. Observándose una diferencia entre los 50 cargos vacantes de TO y la nómina del mes verificado, donde se observan 51 cargos de TO.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 9 de 19

5.2.1.2 Criterios. Registro Planta de Personal.

El Decreto 4781/08 “Por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de Empleados” del HOMIL, donde autoriza la capacidad de 1398 cargos de planta y 114 trabajadores oficiales.

Mediante Decreto 1083/05. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.” Artículo: 2.17.7. “Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno. Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio. Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.”

5.2.1.3 Causas. Registro Planta de Personal.

La situación se presenta posiblemente a la migración de la información contenida en SIGEP I, a la versión SIGEP II; la cual se realizó sin haber depurado los contenidos en los archivos que debieron pasar al nuevo aplicativo con la información real y actualizada.

5.2.1.4 Consecuencias Registro Planta de Personal.

La novedad observada, puede tener como presuntas consecuencias: Desinformación Institucional, Deterioro en la Imagen de la Institución, posible falta de control sobre la actualización y uso de información, Información desactualizada, posible uso de datos erróneos y posibles hallazgos por parte de entes externos.

Observación 5

En los registros de la planta de personal del SIGEP II, se observa desfase de la información reportada por la Unidad de Talento Humano en correo del 22 de agosto, frente a la reportada en el SIGEP II.

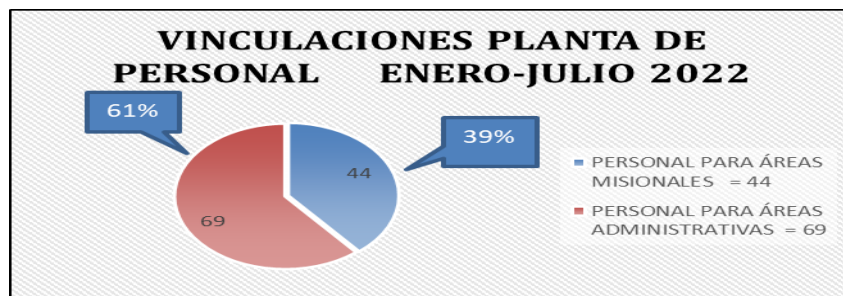
Recomendación 5:

La Oficina de Control Interno recomienda a la Unidad de Talento Humano, realizar las gestiones necesarias para la actualización de la información en la plataforma SIGEP II, respecto de los archivos que corresponden a los registros de la planta de personal, de tal manera que guarden coherencia con la información obtenida y disponible en tiempo real.

5.2.2 Vinculaciones de Planta de Personal entre el 01 enero y el 31 de julio/2022.

5.2.2.1 Condición. Vinculaciones a Planta de Personal entre el 01 enero y el 31 de julio/22.

La Unidad de Talento Humano informó mediante correo electrónico de fecha 30 de agosto/22, el ingreso de 113 nuevos funcionarios en el primer semestre 2022; 44 de ellos destinados a las Áreas Misionales y 69 Áreas Administrativas.



Fuente: Información enviada por la UNTH mediante correo electrónico de fecha 30 de agosto/22.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 10 de 19

Verificada la anterior información en el aplicativo SIGEP, archivo: “Monitoreo Actualización Hojas de Vida” de la plataforma SIGEP, con corte a 30 de agosto/22; se verificó que 22 funcionarios fueron ingresados a la Planta de Personal del HOMIL, sin que hasta ahora se encuentren relacionados en el archivo de monitoreo de actualización de hojas de vida, en los archivos del SIGEP II; a continuación se presenta la relación de los funcionarios que aún no se encuentran activos en SIGEP II.

VINCULADOS SIN REGISTRO EN EL APLICATIVO SIGEP II

No.	Número de Cédula	No.	Número de Cédula	No.	Número de Cédula
1	1.016.057.692	8	1.010.206.337	15	46.384.755
2	26.671.997	9	80.932.169	16	72.242.306
3	1.022.379.734	10	52.937.588	17	52.829.476
4	39.549.313	11	85.430.302	18	1.113.632.311
5	1.049.609.972	12	79.128.356	19	1.067.863.293
6	1.022.935.161	13	1.012.437.246	20	53.115.110
7	72.269.336	14	52.291.746	21	1.032.398.967
				22	1.013.643.611

Fuente: Análisis OCIN. Archivo: “Monitoreo Actualización Hojas de Vida”, Plataforma SIGEP, con corte a 30 de agosto/22

5.2.2.2 Criterio. Vinculación de Personal.

La Resolución 035 de 28 de enero de 2022. “Por medio de la cual se establece la organización de los servicios y áreas adscritas a las dependencias del Hospital Militar Central, y se dictan otras disposiciones”. Declara: Artículo 56. **Administración de Personal.** Son funciones del Área de Administración de personal, de la Unidad de talento Humano las siguientes: Numeral 4. “Efectuar la aprobación de la hoja de vida, vinculación y/o desvinculación de los funcionarios de planta del Hospital Militar, en la plataforma del SIGEP (Sistema de Información y Gestión del Empleo Público).

5.2.2.3 Causa. No Vinculación de Personal en SIGEP.

La causa por la cual se presenta la no vinculación de servidores públicos en el aplicativo SIGEP II, los cuales hacen parte de la planta de personal del HOMIL, está dado posiblemente por la falta de registro por parte del responsable en el aplicativo SIGEP.

5.2.2.4 Consecuencias. No Vinculación de Personal en SIGEP.

Las potenciales consecuencias por el no registro de las novedades en el aplicativo SIGEP II, están encuadradas en la posible falta de control sobre la información de obligatorio registro en SIGEP, información desactualizada, posible incumplimiento de las normas que corresponden a manejo de la información de SIGEP. Decreto 1083/15 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, específicamente los Artículos 2.2.17.7 y 2.2.21.5.3. Resolución 035 de 2022, Artículo 56. Numeral 4.

Recomendación 6:

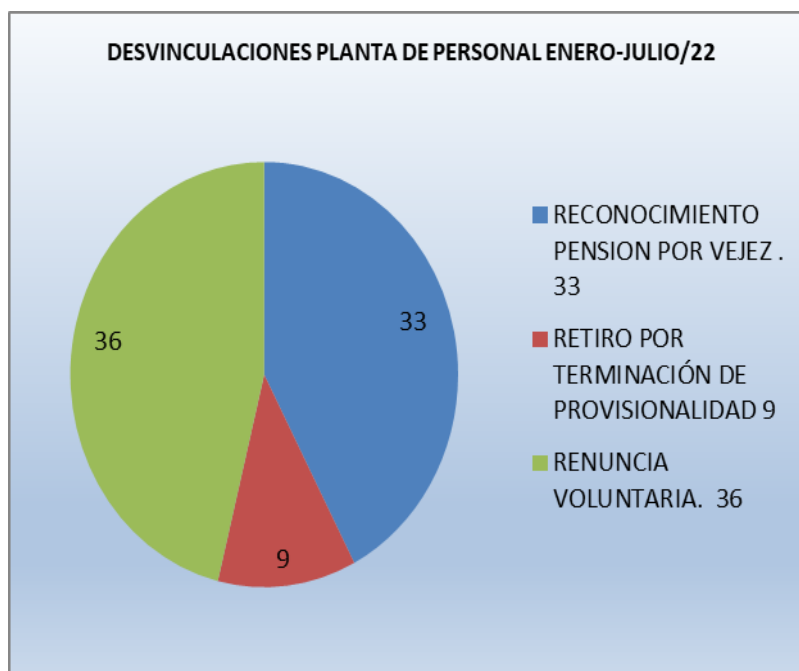
La Oficina de Control Interno recomienda a la Unidad de Talento Humano, realizar las gestiones necesarias para el acatamiento en la actualización de la información en la plataforma SIGEP II, respecto de los archivos que corresponden a las vinculaciones de personal en el tiempo prudente, de tal manera que se obtenga información real y actualizada.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 11 de 19

5.2.3 Retiros de Planta de Personal entre el 01 enero y el 31 de julio/2022.

Teniendo en cuenta la información señalada por la UNTH, donde se presentó el retiro de 78 funcionarios de la planta de personal en lo corrido de la vigencia 2022, se evidenció las siguientes novedades:

5.2.3.1 Condición Retiros de Planta de Personal.



Fuente: Información archivo enviado por la Unidad de Talento Humano, 30/08/2022.

Verificada la anterior información en el aplicativo SIGEP, archivo: "Monitoreo de Hojas de Vida" de la plataforma SIGEP, con corte a 30 de agosto/22; se verificó que 17 exfuncionarios de los 78 desvinculados, aún se encuentran registrados en la plataforma del SIGEP II; a continuación se presenta la relación de los exfuncionarios relacionados.

RETIRADOS NO DESVINCULADOS EN SIGEP

No.	Número de Cédula	No.	Número de Cédula	No.	Número de Cédula
1	51.695.754	7	51.736.783	13	52.343.332
2	79.263.226	8	51.600.149	14	35.492.595
3	52.965.694	9	51.723.483	15	39.583.714
4	7.530.068	10	14.231.360	16	51.965.478
5	79.230.964	11	51.842.440	17	38.859.174
6	51.667.837	12	51.760.127		

Fuente: Análisis OCIN. Archivo: "Monitoreo Actualización Hojas de Vida", Plataforma SIGEP, con corte a 30 de agosto/22

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 12 de 19

5.2.3.2 Criterio. Retiro de Personal de Planta.

En la Resolución 035 del 28 de enero de 2022. “Por medio de la cual se establece la organización de los servicios y áreas adscritas a las dependencias del Hospital Militar Central, y se dictan otras disposiciones”. Artículo 56. Enuncia: **Administración de Personal**. Son funciones del Área de Administración de personal, de la Unidad de talento Humano las siguientes: Numeral 4. “Efectuar la aprobación de la hoja de vida, vinculación y/o desvinculación de los funcionarios de planta del Hospital Militar, en la plataforma del SIGEP (Sistema de Información y Gestión del Empleo Público).

5.2.3.3 Causas. No retiro de Personal de Planta en SIGEP II.

La posible causa por la cual se presenta el no retiro de personal de planta en el aplicativo SIGEP II, esta dado por el no registro en el aplicativo sobre la novedad presentada del retiro de personal, que en este caso continua como vinculado a la planta.

5.2.3.4 Consecuencias por el no Retiro de Personal en el aplicativo SIGEP II.

Las posibles consecuencias por el no registro de las novedades en el aplicativo SIGEP II, están enmarcadas en posible falta de control de la información de personal, información desactualizada, posible incumplimiento de las normas que corresponden a manejo de la información de SIGEP. Decreto 1083/15 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, específicamente los Artículos 2.2.17.7 y 2.2.21.5.3. Resolución 035 de 2022, Artículo 56. Numeral 4.

Recomendación 7:

La Oficina de Control Interno recomienda a la Unidad de Talento Humano, realizar las gestiones necesarias para el acatamiento en la actualización de la información en la plataforma SIGEP II, respecto de los archivos que corresponden a las desvinculaciones de personal en el tiempo prudente, de tal manera que se obtenga información real y actualizada de manera permanente.

5.2.4 Registro Hojas de Vida Personal de Planta

5.2.4.1 Condición. Registro de Hojas de Vida Personal de Planta

No. de Hojas de Vida Registradas en SIGEP II (*)	No. de Hojas de Vida Activas en el SIGEP II (*)	Hojas de Aprobadas en Sigep (*)	Pendientes de aprobación en Sigep (*)
1432	903	903	307

Fuentes de la Información.

*1 Dato tomado del Archivo Monitoreo Actualización Hojas de Vida. SIGEP II. 29 Agosto/2022.

*2 Dato tomado del Archivo “Monitoreo Actualización Hojas de Vida en el SIGEP. Fecha 29 agosto/22 (Únicamente Activas y actualizadas Planta de Personal. 886).

*3 Dato tomado del Archivo “Monitoreo Actualización Hojas de Vida en el SIGEP. Fecha 22 agosto/22 (filtro Activas. 886)

*4 Dato tomado del Archivo “Monitoreo Actualización Hojas de Vida en el SIGEP. Fecha 22 agosto/22 (filtro No vinculadas a planta de personal 307)

Evidenciado en el archivo: “Monitoreo de Actualización de Hojas de Vida”, se observa el registro de 886 hojas de vida activas, información que corresponde a vinculaciones a cargos de Planta de Personal del Hospital en el SIGEP II; teniendo en cuenta que en el numeral 5.2.1 Registro Planta de Personal, en la Condición 5.2.1.1 de la planta de personal, se observa el dato de 931 cargos ocupados en la planta de personal.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL		FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO		FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO		VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI		Página 13 de 19

Archivo

Inicio

Insertar

Dispositivo de página

Fórmulas

Datos

Revisar

Vista

¿Qué desea hacer?

Monitoreo de actualización de Hoja de Vida

11.06.2022 10:45:05

Excel

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda

ayuda</

Se evidencia el registro de 903 hojas de vida en el SIGEP II

Fuente de Información: Archivo: Monitoreo Actualización Hojas de Vida. SIGEP II. 01/09/2022

5.2.4.2 Criterios. Registro Hojas de Vida Planta de Personal.

La Resolución 035 del 28 de enero de 2022. “Por medio de la cual se establece la organización de los servicios y áreas adscritas a las dependencias del Hospital Militar Central, y se dictan otras disposiciones”. Artículo 56. Enuncia: **Administración de Personal**. Son funciones del Área de Administración de personal, de la Unidad de talento Humano las siguientes: Numeral 4. “Efectuar la aprobación de la hoja de vida, vinculación y/o desvinculación de los funcionarios de planta del Hospital Militar, en la plataforma del SIGEP (Sistema de Información y Gestión del Empleo Público).

El Decreto 1083/15. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, declara: “Artículo 2.2.17.7 Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno. Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio.

Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.

Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente título, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública.”

5.2.4.3 Causas. No Registro total de Hojas de Vida Planta de Personal.

La posible causa por la cual se presenta la diferencia en el total de las hojas de vida activas de la personal de planta, consiste en la gestión tardía, en otros casos el olvido del realizar la novedad en el aplicativo.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 14 de 19

5.2.4.4 Consecuencia Registro total de Hojas de Vida Planta de Personal.

Las posibles consecuencias que se pueden presentar, entre otras: Información desactualizada, incumplimiento de la normatividad, error en las posibles tomas de decisiones a partir de la información en SIGEP II.

Observación 8.

La Oficina de Control Interno, de acuerdo con el anterior esquema, observa que el registro de actualización las hojas de vida, no se encuentra actualizada, respecto de la cantidad de personal que se encontraba en la nómina del Hospital al corte del seguimiento.

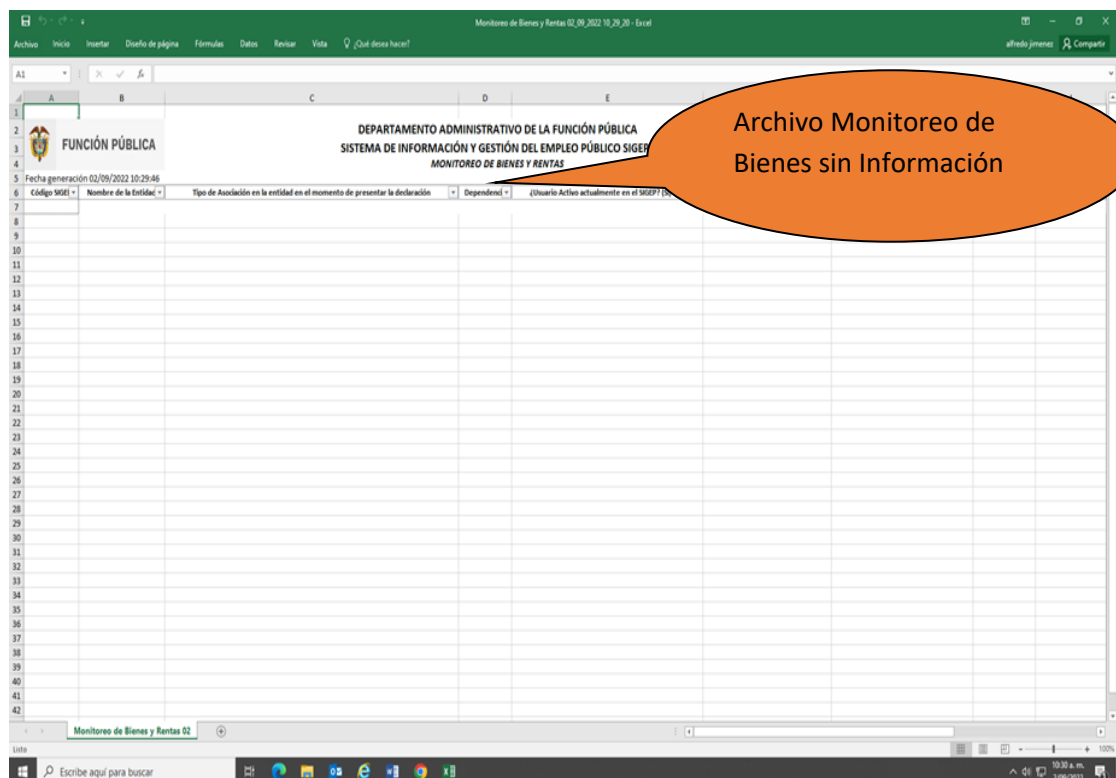
Recomendación 8:

La Oficina de Control Interno recomienda a la Unidad de Talento Humano, realizar las gestiones necesarias para el acatamiento en la actualización de la información en la plataforma SIGEP II, respecto de los archivos que corresponden a las Registros en la actualización y aprobación de las hojas de vida del personal de planta.

5.2.5.1 Declaración de Bienes y Rentas Funcionarios de Planta

5.2.5.1.1 Condición Declaración de Bienes y Rentas Funcionarios de Planta

Revisada la plataforma del SIGEP II, archivo: “Monitoreo de Bienes y Rentas”, no se evidenció registros de información correspondiente a la actualización de las Declaraciones de Bienes y Rentas del personal de planta.



Fuente: Archivo: “Monitoreo de Bienes y Rentas” Sigep II. 02/09/2022.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 15 de 19

5.2.5.1.2 Criterio Declaración de Bienes y Rentas Funcionarios de Planta

La Ley 190 de 1995, Artículo 13°. Declara: “Será requisito para la posesión y para el desempeño del cargo la declaración bajo juramento del nombrado, donde conste la identificación de sus bienes. Tal información deberá ser actualizada cada año y, en todo caso, al momento de su retiro”.

Decreto 1083/15, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, expresa: Artículo 2.2.5.1.9. “Declaración de bienes y rentas y hoja de vida. Previo a la posesión de un empleo público, la persona deberá haber declarado bajo juramento el monto de sus bienes y rentas en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, de acuerdo con las condiciones señaladas en el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del presente Decreto.

La anterior información sólo podrá ser utilizada para los fines y propósitos de la aplicación de las normas del servidor público y deberá ser actualizada cada año o al momento del retiro del servidor.”

5.2.5.1.3 Causas Declaración de Bienes y Rentas Funcionarios de Planta

Se observa en el archivo: Monitoreo de Bienes y Rentas, dispuesto en el aplicativo SIGEP II, que no contiene la información sobre las declaraciones de Bienes y Rentas; las causas por las cuales no se encuentra la información en el archivo, se debe posiblemente a error en la migración de la información SIGEP I, de acuerdo con el señalamiento realizado por el DAFP en la Circular Externa No. 100-018 de diciembre 02/21: “...se hace indispensable programar las actividades de migración de la información del SIGEP1 al SIGEP2 de todas las entidades del orden nacional”.

5.2.5.1.4 Consecuencias Carencia de la publicación Declaración de Bienes y Rentas Funcionarios de Planta

Las posibles consecuencias que pueden presentarse de acuerdo con la observación realizada en el numeral 5.3.1 Condición, corresponden a posibles incumplimientos en el registro de la información, (en caso de no reportarse al DAFP) sobre la novedad.

Recomendación 9:

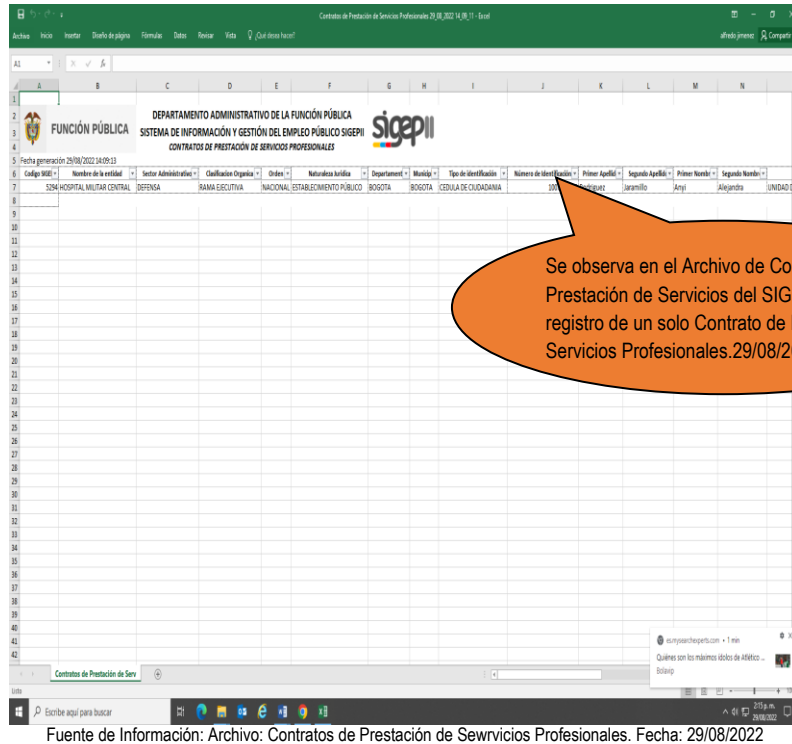
La Oficina de Control Interno recomienda a la Unidad de Talento Humano, realizar las gestiones necesarias con el fin de reportar la novedad, presentada donde no se evidencia publicación en el SIGEP II de las Declaraciones de Bienes y Rentas de acuerdo con el archivo dispuesto para su monitoreo.

5.2.6 Registro de Contratistas

5.2.6.1 Condición. Contratos de Prestación de Servicios (OPS) realizados entre enero y julio/2022

Teniendo en cuenta la información suministrada por la UNTH, mediante correo electrónico de fecha 22 de agosto, en el periodo analizado de enero a julio/22, se suscribieron 412 Contratos OPS; 186 con destinación al Área Administrativa y 226 a las Áreas Asistenciales. Una vez realizada la verificación en el archivo “Contratos de Prestación de Servicios” del SIGEP II, se evidenció un contrato registrado con el número 1778/22, por prestación de servicios como auxiliar de gestión para la Unidad de Talento Humano.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 16 de 19



Se observa en el Archivo de Contratos de Prestación de Servicios del SIGEP II, el registro de un solo Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.29/08/2022

Fuente de Información: Archivo: Contratos de Prestación de Servicios Profesionales. Fecha: 29/08/2022

5.2.6.2 Criterio Registro Contratos de Prestación de Servicios (OPS)

El Decreto 1083/15. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, declara: “Artículo 2.2.17.7 Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno. Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio.

5.2.6.3 Causas No Registro Contratos de Prestación de Servicios (OPS)

Las causas por las cuales no se evidencia el registro del total de los contratos de prestación de servicios en el Archivo; pueden tener causa en la posible falla en el cargue de la información, debido a que en los seguimientos realizados en periodos de vigencias anteriores, este archivo se encontraba funcionando; de hecho hay un solo registro de un contrato en lo corrido de la vigencia 2022.

5.2.6.4 Consecuencias No Registro Contratos de Prestación de Servicios (OPS)

Las posibles consecuencias que pueden presentarse de acuerdo con la observación realizada en el numeral 5.4.1 Condición, corresponden a posibles incumplimientos en el registro de la información, (en caso de no reportarse al DAFP) sobre la novedad podría ser motivo de responsabilidad por la obligación de la publicación en el SIGEP II.

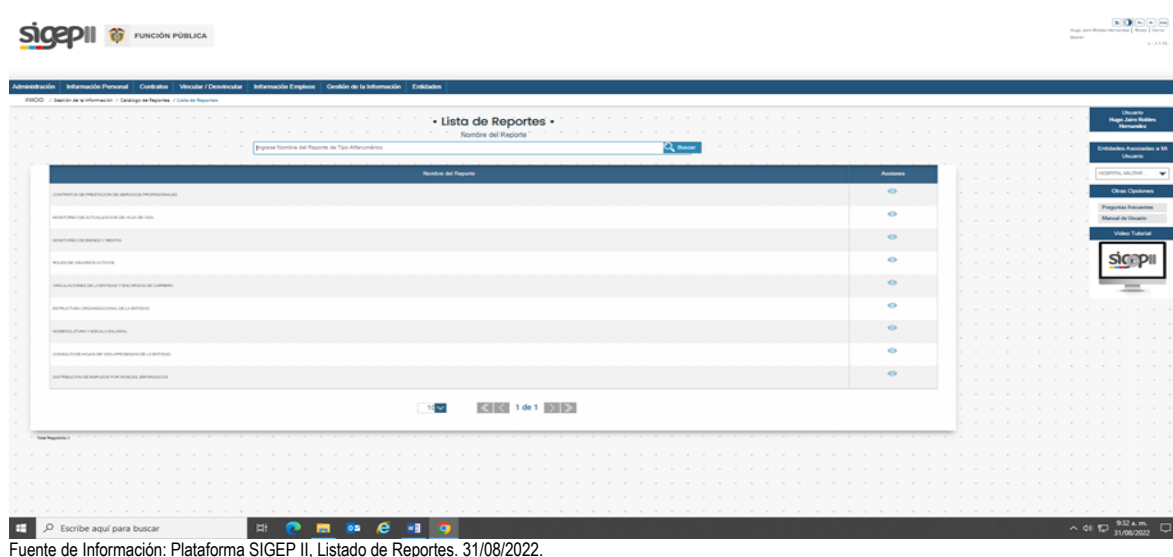
Recomendación 10.

La Oficina de Control Interno recomienda a la Unidad de Talento Humano, diseñar acciones que garanticen la calidad y oportunidad en el cumplimiento de los registros de la información en el Sigep II.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 17 de 19

5.3 Subsistema de Servicio al Cliente

5.3.1 Condición Subsistema de Servicio al Cliente



Fuente de Información: Plataforma SIGEP II, Listado de Reportes. 31/08/2022.

En la condición actual que contiene la disponibilidad de archivos de la información en la plataforma SIGEP II, no se evidencia en la lista de reportes de desarrollo del Subsistema de Servicio al Cliente.

5.3.2 Criterio Subsistema de Servicio al Cliente

Este Subsistema según el Decreto 1083/15; Artículo 2.2.17.6 *Subsistemas*. Numeral 3: “Permite el registro y control de las solicitudes o peticiones y respuestas a la ciudadanía en materia de organización institucional y recursos humanos, igualmente, crea un espacio de interacción con las instituciones públicas, los servidores, los ciudadanos, el Departamento Administrativo de la Función Pública y el SIGEP. La definición de los módulos que componen cada uno de los subsistemas del SIGEP, su alcance, funcionalidad y operación serán definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.”

Se observa que el aplicativo SIGEP II, no contiene el desarrollo del módulo de Servicio al Cliente; por otra parte, en la página web del Hospital, se evidencia dispuesto el link de interacción ciudadana PQRS, que permite la participación y comunicación con la ciudadanía, en especial los usuarios de los servicios del HOMIL. Por tanto, el uso del módulo de Servicio al Cliente en SIGEP, no puede ser diligenciado como cumplimiento de las funciones del Decreto, debido a que no se tiene alcance en el registro de esa información.

5.4. Riesgos Inherentes a la actividad del SIGEP.

5.4.1. Condición Riesgos Inherentes a la actividad del SIGEP.

Como parte del seguimiento al aplicativo SIGEP II, se verificó en el mapa de riesgos de la entidad, en el Proceso de Gestión Humana, los riesgos inherentes a la actividad obligatoria del registro de la información en el SIGEP; encontrándose como riesgo: “La Posibilidad de afectación económica y reputacional por sanciones, multas y demandas debido al incumplimiento de los requisitos legales y/o propios del empleo u objeto del contrato en los procesos de selección y vinculación de la entidad.” Clasificado como un riesgo de impacto: “Económico y Reputacional”; considerándose en este tema que el riesgo se viene materializando, sin obtener efectividad en la mejora continua.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL		FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
  Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestro Servicio Armado, para Colombia entera	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022	
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02	
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 18 de 19	

Libro - Excel

alfredo.jimenez

Compartir

ArchivoInicioInsertarDiseño de páginaFórmulasDatosRevisarVista¿Qué desea hacer?

G2

OFICINA: ASESORA DE PLANEACION

HOSPITAL MILITAR CENTRAL													FORMATO MAPA DE RIESGOS POR PROCESO														
													OFICINA: ASESORA DE PLANEACION														
													PROCESO: PLANEACION														
													SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI														
APROBADO MEDIANTE ACTA No. 7 DE COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2021																											
MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL V-1 - CONSOLIDADO																											
Establecer un marco de referencia general que involucre a todos los servidores públicos y contratistas del HOSPITAL MILITAR CENTRAL para la adecuada gestión del riesgo, por medio de la identificación de acciones de control, respuestas oportunas y estrategias institucionales frente a las diversas situaciones que pueden afectar el cumplimiento de la misión y el logro de los objetivos institucionales.																											
La administración del riesgo es aplicable a todas las dependencias, procesos, proyectos y planes institucionales, con el fin de identificar, analizar, valorar, monitorear y dar tratamiento a los riesgos identificados durante el desarrollo de la gestión planificada y a todos los servidores públicos y contratistas en el ejercicio de sus funciones y obligaciones.																											
Identificación del riesgo													Análisis del riesgo inherente														
													Evaluación del riesgo - Valoración de los controles														
													Evaluación del riesgo - Nivel del riesgo residual														
Referencia	Proceso	Responsables	Impacto	Causa Inmediata	Razón del Riesgo	Frecuencia con la cual se realiza la actividad	Probabilidad inherente	%	Criterios de Impacto	Observación de criterios	Impacto inherente	%	Zona de Riesgo inherente	Nº Control	Descripción del Control (Propósito, forma como se realiza, responsable)	Afectación	Tipo	Implementado	Eficacia	Documentado	Frecuencia	Evidencia	Probabilidad Residual	Probabilidad Residual Final	%	Nivel Residual Final	%
45	Gestión Humana	Administración de Personal y Selección y Contratación	Económico y Reputacional	Selecciones, multas y demandas	Incumplimiento de requisitos legales propios del empleo u otorgamiento de contratos en violación de la ley	Alta	80%	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente de conocimiento general, nivel promedio, de junta directiva y accionistas y/o proveedores	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente de conocimiento general, nivel promedio, de junta directiva y accionistas y/o proveedores	Moderado	40%	Moderado	1	Analizar los antecedentes del Área de Administración de Personal de la Unidad de Talento Humano	Probabilidad	Preventivo	Manual	40%	Documentado	Continua	Con Registro	48.0%	Medio	48%	Bajo	40%	
													2	Analizar los antecedentes del Área de Selección y Contratación de la Unidad de Talento Humano	Probabilidad	Preventivo	Manual	40%	Documentado	Continua	Con Registro	28.8%	Baja	20%	Bajo	40%	
													3														
													4														
													5														
													6														

Hoja1

11:26 a.m. 6/09/2022

Fuente de Información: Mapa de Riesgos. Sistema de Gestión Documental HOMIL. 06/09/2022

El criterio de la administración del Riesgo, está determinada en la Política Operación para la Administración del Riesgo. CÓDIGO PL-OAPL-PO-01 VERSIÓN 03. Diciembre 2021.

De las posibles causas, por las cuales el riesgo para la actividad del cumplimiento en el SIGEP, se encuentra el potencial incumplimiento de los requisitos legales y/o propios del empleo u objeto del contrato en los procesos de vinculación y desvinculación de la entidad.

Dentro de las posibles consecuencias, es considerable las posibles sanciones por el viable incumplimiento de la normatividad vigente.

La Oficina de Control Interno, una vez realizado el análisis de la operatividad del SIGEP II, del periodo observado frente a las responsabilidades de la entidad en el registro y actualización permanente de la información, concluye que aún se sigue presentando debilidades en la coherencia de los registros observados desde SIGEP II y la información reportada por la UTH; situación que se viene presentando desde vigencias anteriores y que fueron evidenciadas mediante informes: ID. 191664 del 26/04/2022. ID. 163664 del 29/10/2021. ID. 126663 del 08/03/2021. ID. 109290 del 17/11/2020, donde se solicitó la realización

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 19 de 19

de un Plan de Mejoramiento por las novedades encontradas en torno al aplicativo del SIGEP; dicho plan fue inscrito en la vigencia 2020, como resultado de este Plan de Mejoramiento, se presentaron los soportes para el cumplimiento del mejoramiento; pero las actividades desarrolladas no han sido efectivas, debido a que se continúan presentando falencias en el registro de la información; por tanto se hace necesario la realización de un Plan de Mejora que permita subsanar las debilidades encontradas a partir del seguimiento realizado.

RECOMENDACIÓN GENERAL.

La Oficina de Control Interno, una vez realizado el seguimiento correspondiente al cumplimiento de la norma y los registros en el aplicativo SIGEP II, recomienda a la Unidad de Talento Humano, realizar un Plan de Mejoramiento que permita asegurar la realización de las acciones de mejora con oportunidad y efectividad, a fin de dar cumplimiento al mandato normativo del SIGEP. Decreto 1083. Artículos 2.2.17.7 y 2.2.21.5.3 y la Resolución 035 de 2022, Artículo 56. Numeral 4.

Cordialmente;



Alfredo Armando Jiménez Acuña.
OPS Contratista Auditor